



1-2015-51593

MEMORANDO

PARA OLGA BEATRIZ GUTIERREZ TOBAR
Subsecretaria de Gestión Institucional

ADRIANA MARIA GONZALEZ MAXCYCLAK
Subsecretaria de Acceso y Permanencia

DE MARIA LUCY SOTO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: ENTREGA INFORME FINAL AUDITORIA LIQUIDACION CONTRATOS Y FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

Respetadas Subsecretarias:

Por medio del presente documento, conforme al Procedimiento "Evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno", con Código: 18-02-PD-003, se hace entrega del Informe Final de la Auditoria sobre Liquidación de Contratos y del respectivo Formato del Plan de Mejoramiento.

A. Informe Preliminar

El 27 de agosto de 2015 la OCI (Oficina de Control Interno) presentó y/o entregó el Informe Preliminar de la Auditoria sobre liquidación de contratos de la SED a la Dra. OLGA BEATRIZ GUTIERREZ TOBAR, en su calidad de Subsecretaria de Gestión Institucional, a la Dra. ADRIANA MARIA GONZALEZ MAXCYCLAK, en su calidad de Subsecretaria de Acceso y Permanencia, a la Dra. Melida Castiblanco Rodríguez, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratos; al Dr. Johnny Edward Padilla Ariza, Director de Conservación y Construcciones de Establecimientos Educativos; y a María del Pilar Rojas, Martha Lucia León Avellaneda y Jhon Mario Morales en representación de la Dirección de Cobertura.

Las observaciones realizadas como consecuencia de la auditoria se expusieron en el Resumen Ejecutivo del Informe Preliminar, así:

1. En consideración del gran volumen de contratos para liquidar al interior de la SED por las vigencias 2012, 2013 y 2014 representados en un número de 6.089, se requiere el fortalecimiento de los equipos de liquidación de las Subsecretarias con la finalidad de realizar el proceso dentro de los términos legales establecidos.
2. Se evidenció que mediante circulares, manuales e instructivos se ha modificado el procedimiento para la liquidación de los contratos, sin embargo, el mismo debe ser reglamentado y unificado en el manual de procedimientos de la SED, incluyendo las mejoras que se han realizado.



3. De igual manera, se requiere la actualización del procedimiento de pasivos exigibles, incorporándole las circulares, resoluciones y memorandos referentes al procedimiento de pago y depuración de pasivos exigibles, con las mejoras correspondientes.
4. De la muestra de 148 compromisos seleccionados de la vigencia 2012, 2013, se observó que del 36.70% no han adelantado las acciones para la proyección del acta de liquidación, lo cual obedece en muchas ocasiones a desinterés y desorganización en las diferentes áreas de la SED para llevar a cabo el proceso liquidatorio.
5. Se presentan dificultades en las carpetas contractuales, ya que no se encuentran los soportes de ejecución del compromiso, así mismo para tener un estado de cuenta del compromiso como soporte para cotejar las cifras consignadas en las actas de liquidación.
6. Se evidenciaron las gestiones adelantadas por la entidad, tales como actas, circulares, memorandos, para la depuración de los pasivos exigibles conforme al plan de mejoramiento producto de la Auditoría Especial de la Contraloría de Bogotá. Si bien se cumple con las acciones propuestas, como es soportado por las Subsecretarías, se requiere implementar herramientas de control referente a la constitución de pasivos exigibles, teniendo en cuenta que estos se refieren a saldos a favor de un tercero.

B. Respuesta al Informe Preliminar

El 14 de septiembre de 2015, mediante Oficio I-2015-48636, la Subsecretaría de Gestión Institucional da respuesta al Informe Preliminar de la Auditoría sobre Liquidación de Contratos, señalando que el procedimiento de liquidación de contratos no se encuentra al día, circunstancia que ya había sido identificada por la Dirección de Contratación desde la expedición del Decreto 1510 de 2013¹, razón por la cual se requirió a la Oficina Asesora de Planeación *“para actualizar todos los documentos soportes del marco proceso “Gestionar la Contratación”*

Se informa que en la necesaria renovación del procedimiento de liquidación de contratos se expidió el Manual Integrado de Contratación de la SED (Resolución 1333 de 2014), pero que aún no se han actualizado los procedimientos publicados en ISOLUCION, motivo por el cual se fijó como meta para tal renovación el mes de noviembre de 2015.

De otra parte, sobre la muestra de los 148 seleccionados por la auditoría, se hace saber que *“se han adelantado las gestiones relacionadas en la tabla anexa”*

¹ Derogado por el Decreto 1082 de 2015



C. Análisis respuesta Informe Preliminar

Es de la naturaleza o esencia de la Oficina de Control Interno los procesos de retroalimentación que contribuyan al mejoramiento continuo de la Administración Pública, conforme al ordenamiento legal vigente dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas u objetivos previstos por la entidad.

Es en esta dirección que apunta la Auditoria sobre la liquidación de los contratos estatales suscritos por la SED, gestión que deberá garantizar oportunidad e idoneidad, con fundamento en los principios constitucionales que orientan la función administrativa, tales como igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, postulados que a su vez el ejercicio del control interno debe consultar con base en lo dispuesto por la Ley 87 de 1993² y la ley 489 de 1998³

Ahora bien, de la confrontación entre el Informe Preliminar (Resumen Ejecutivo) y la respuesta dada al mismo por la Subsecretaria de Gestión Institucional, se destaca el interés evidenciado por la actualización de los procedimientos publicados en ISOLUCION y la fecha propuesta para lograrlo (noviembre de 2015), pues estas guías se estiman de alto impacto y esencial importancia en tanto son las rutas que siguen las áreas directivas de la SED para liquidar con oportunidad e idoneidad todos los contratos estatales que se celebran para hacer realidad los programas de la Administración Pública.

No obstante, es necesario adelantar gestiones administrativas de mejoramiento en atención a las demás conclusiones del Informe Preliminar, a las cuales no se refirió o pronuncio la Subsecretaria de Gestión Institucional, razón por la cual se remite el respectivo formato del plan de mejoramiento, en el que se describen los hallazgos u observaciones sobre las cuales es procedente formular acciones correctivas y/o preventivas tendientes a prevenir que a futuro no se realice o concrete el riesgo de pérdida de competencia para liquidar contratos estatales, y/o el aumento de pasivos exigibles y la mora que deviene con este incremento por mayor cantidad de trabajo y menor disponibilidad del talento humano.

En efecto, el plan de mejoramiento abarcara el cumplimiento de la meta propuesta la Subsecretaria de Gestión Institucional, esto es, que para noviembre de 2015 se encuentre renovado el procedentito de liquidación de contratos conforme a la nueva normatividad, el cual deberá ser publicado en el aplicativo ISOLUCION de la página web SED; asimismo, como quiera que a 30 de junio de 2015 se calcula un saldo en pasivos exigibles por \$157.234 millones de pesos, correspondiente a 1001 compromisos, es preciso y necesario establecer un calendario de obligatorio cumplimiento y el personal necesario para lograr que dicha suma de dinero sea saneada; por último, acerca de la muestra de los 148 contratos seleccionados,

² “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

³ “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”



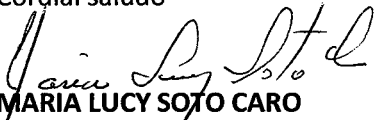
si bien la entidad logró disponer lo necesario para que dentro del desarrollo de la auditoria el 6.8% de la muestra quedasen liquidados y el 23.8% tuviesen una avance con el que en principio no se contaba, también es concluyente que el 85.7% de la muestra aún se encuentra en trámite y pendiente de liquidación, algunos procesos más próximos que otros a la terminación formal del compromiso contractual o negocio jurídico, dado que cada contrato estimado individualmente representa una mayor o menor complejidad al respecto.

Una vez concertadas y concretadas las acciones del Plan de Mejoramiento, éste deberá enviarse a la Oficina de Control Interno en físico y a los correos electrónicos cacosta@sedbogota.edu.co e ipulido@sedbogota.edu.co, disponiendo para tal cometido con diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo del presente informe

Presentado el plan a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, los responsables de la ejecución de las actividades deberán ejercer seguimiento a dicho plan.

Para resolver cualquier inquietud sobre lo aquí anotado, podrán consultarse los correos electrónicos cacosta@sedbogota.edu.co e ipulido@sedbogota.edu.co

Cordial saludo


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Ismael Pulido Ovalle/Carlos Fernando Acosta Moreno

Anexo: Plan de Mejoramiento en un CD, el cual también podrá ser bajado del aplicativo ISOLUCION

No. de Auditoria	1	Área Responsable	Subsecretarías de la SED	Nivel: Central
Proceso	Liquidación de Contratos			
Fecha Inicio	10 de Junio de 2015			
Fecha Cierre	19 de Agosto de 2015			
Auditores líderes	Ismael Pulido Ovalle y Carlos Fernando Acosta Moreno			
Equipo Auditor	Nancy Hernández Montoya, Luz Andrea Peña Sánchez, Gloria Helena Rincón Cano, Claudia Domínguez Torres, Yesid Hernando Marín Corba, Mario Fernando Londoño, Jorge Augusto Sandoval Ramírez y Alexy Sánchez Gómez.			
Objetivo General	Verificar y evaluar la gestión contractual en lo que respecta al proceso de liquidación de los contratos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.			
Objetivo Especifico	• Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por la SED para la liquidación de contratos. • Verificar el cumplimiento y aplicación de los lineamientos definidos en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para el tratamiento de los pasivos exigibles, originados por la figura de pérdida de competencia para liquidar • Realizar seguimiento al Control Advertencia formulado por la Contraloría de Bogotá en lo que atañe a la liquidación de contratos y al plan de mejoramiento producto de la Auditoría a los pasivos exigibles.			
Alcance	- Evaluar el estado actual de los contratos estatales de la SED, susceptibles de liquidación, ejecutados o terminados entre el año 2012 y el 30 de junio de 2014, de acuerdo con la muestra a seleccionar.			
Criterios de Auditoria	• Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. • Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. • Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) • Decreto Ley 19 de 2012 (Art 217) • Manual o Manuales de Contratación de la SED			
METODOLOGÍA				

Las técnicas empleadas para la presente auditoria correspondieron a las siguientes actividades:

1. Solicitud de información a la Dirección de Contratación para el suministro de la base de datos de los contratos de acuerdo con el alcance definido.

2. Solicitud de información en medio magnético a la Dirección Financiera a fin de señalar la relación actualizada de pasivos exigibles originados en contratos en los que la SED perdió competencia para liquidar; así mismo, las acciones adelantadas desde el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para la depuración de los mismos.
3. Selección muestra de contratos para revisión del proceso de liquidación contractual y aplicación del papel de trabajo.
4. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de la liquidación contractual.
5. Seguimiento al control de advertencia sobre liquidación contractual en la SED, formulado por la Contraloría de Bogotá.
6. Visita a las áreas supervisoras de los contratos y entrevista con los profesionales responsables del proceso.
7. Análisis de datos entregados por las áreas, mesas de socialización de información con el grupo auditor y presentación de informe.

RESULTADO DE LA AUDITORIA

I. MARCO NORMATIVO

El procedimiento normativo establecido para la liquidación de los contratos estatales encuentra amparo en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007¹, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993² y los decretos reglamentarios vigentes en su momento, esto es, los Decretos 679 de 1994, 287 de 1996, 2170 de 2002, 1896 de 2004, 2166 de 2004, 066 de 2008, 1170 de 2008, 2474 de 2008, 3460 de 2008, 4828 de 2008, 4444 de 2008, 4533 de 2008, 127 de 2009, 490 de 2009, 931 de 2009, 2025 de 2009, 2493 de 2009, 3806 de 2009, 3576 de 2009, 1039 de 2010, 1430 de 2010, 1464 de 2010, 2473 de 2010, 3844 de 2010, 4266 de 2010, 2516 de 2011, 3485 de 2011, todos los anteriores fueron derogados por el Decreto 734 de 2012; el Decreto 1510 de 2013 que derogó los Decretos 734 de 2012 y 1397 de 2012; finalmente, actualmente en vigencia, el Decreto 1082 de 2015 que derogó el Decreto 1510 de 2013.

Acercas de la normatividad proferida por la SED para gestionar los asuntos relativos a la contratación estatal, debe informarse que el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013 estableció, en su vigencia, que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente³. Esta norma fue retomada con igual redacción por el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.5.3.

¹ Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos

² Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

³ Entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, creada en virtud del Decreto 4170 de 2011 con el nombre "Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente"

En desarrollo de las mencionadas disposiciones, la SED adoptó su Manual de Contratación por medio de la Resolución No 1333 del 30 de julio de 2014, además, se cuentan entre los lineamientos propios de la liquidación contractual, los siguientes actos administrativos: Circular 11 del 23 de abril de 2012⁴ y Circular 7 del 27 de marzo de 2015⁵.

Salvo las excepciones legales, la liquidación es obligatoria en los contratos estatales de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, y los demás que lo requieran.

Entre las excepciones legales infórmese que el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 13-4 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 17 del Decreto Ley 19 de 2012⁶, establecen excepciones a la obligatoriedad de liquidar en los casos de convenios de cooperación con organismos internacionales y/o contratos estatales de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, respectivamente.

En el primero de los casos no se aplica la legislación nacional cuando se trata de contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales. En el segundo de los eventos normativos (Art 217 D.L. 19 de 2012), la liquidación no será imperativa sino discrecional, siempre que sean contratos estatales de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

En lo que respecta a la ocurrencia y contenido de la liquidación, conforme al D.L 19 de 2012, se prevén los siguientes eventos:

- Que las partes puedan acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar;
- Que en el acta de liquidación se fijen los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo;
- Que los contratistas efectúen salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este supuesto la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo;
- Para perfeccionar la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

⁴ "LINEAMIENTOS ESPECIALES FRENTE AL TRAMITE DE LIQUIDACION FR LOS CONTRATOS DE LA SED"

⁵ "TRAMITE LIQUIDACIONES CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE LA SED"

⁶ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

En cuanto a los plazos establecidos por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para liquidar los contratos estatales que lo requieran, dígame que esta puede ser realizada por mutuo acuerdo, en forma unilateral o judicialmente.

En efecto, la liquidación del contrato estatal podrá realizarse de común acuerdo por las partes dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que convengan las partes para el efecto; en el evento de no existir dichos términos, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En el supuesto que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la contratante estatal, o si las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad pública tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo (C.C.A.), con el fin de evitar la indefinición del mismo. (El C.C.A fue derogado por la ley 1437 de 2011, por ello más adelante se hará la precisión sobre la norma vigente)

Ahora, si se cumplen los mencionados plazos de 4 y 2 meses, sin que el contrato hubiere sido liquidado, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Acerca de la vigencia del C.C.A., adviértase que fue derogado en forma expresa por la Ley 1437 de 2011, sin embargo, el artículo 136 de C.C.A. fue retomado por el inciso 5° del literal v) del numeral 2 del artículo 162 del CPACA, estableciendo que de no lograrse la liquidación por mutuo acuerdo o en forma unilateral por la administración, el término de dos (2) años iniciara una vez cumplido el plazo de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido para hacerlo bilateralmente o, en su defecto, del término de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato o la expedición del acto que lo ordene o del acuerdo que la disponga.

Finalmente, si el contrato estatal no fue liquidado por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses previstos por el artículo 11 de la ley 2007 de 2001, si no se hizo de manera unilateral dentro de los dos (2) meses dispuestos para tal fin, si tampoco se logró efectuarla dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los precitados plazos y si, además, el interesado no solicitó mediante demanda la liquidación ante el juez natural dentro de los 2 años establecidos en el artículo 164 del CPACA, la Administración perdió indefectible e indefinidamente la competencia para realizarla. Al respecto, tráigase a colación el criterio doctrinal del H Consejo de Estado:

"Pero vencido el término de la caducidad de la acción contractual, y por tanto perdida la oportunidad para lograr judicialmente que se liquide el contrato, ya no es posible de ninguna manera la liquidación del mismo. En este caso, si

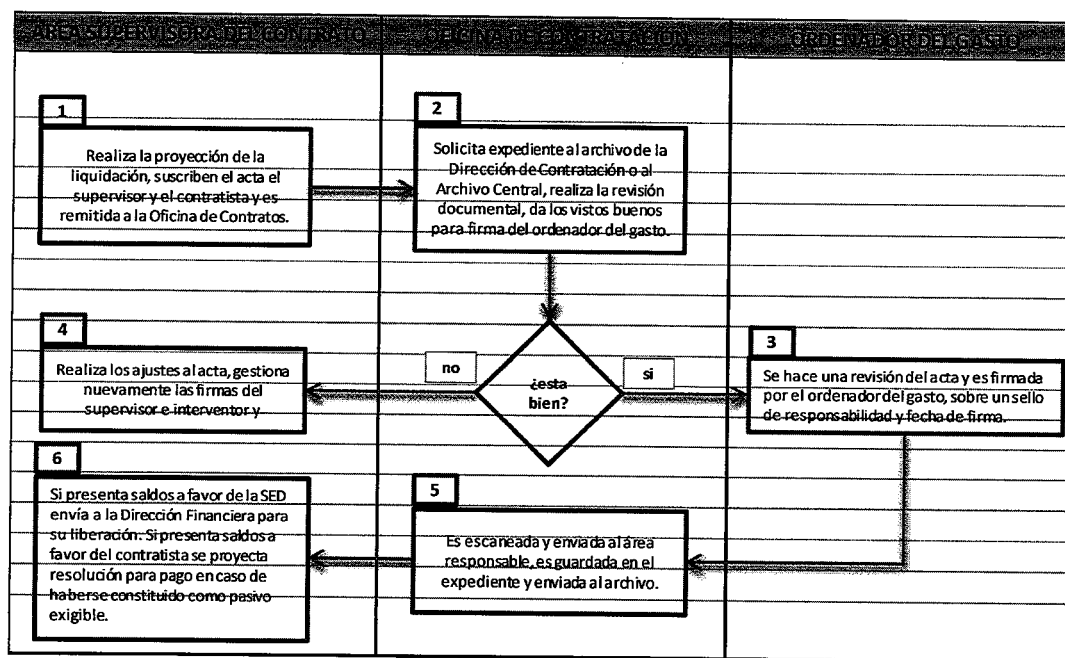
hubiere existido negligencia de la administración, el jefe o representante legal de la entidad respectiva, o cualquier servidor público que así llegare a determinarse, podrán incurrir en la responsabilidad legal a que haya lugar, por el no cumplimiento oportuno de sus deberes" (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Providencia del 1º de diciembre de 1999).

II. PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.

Mediante resolución 2716 del 11 de noviembre de 2009, la SED adoptó el procedimiento en donde se describen las actividades secuenciales para la liquidación de contratos que celebre la entidad, que se encuentra denominado con el código 11-03-PD-006. Sin embargo se evidenció en el desarrollo de la auditoría que el procedimiento no es llevado cabo, así mismo, el fundamento legal se encuentra desactualizado en consideración a la fecha de expedición y adopción del mismo (2009), donde se enuncian normas que actualmente son inaplicables.

El procedimiento tiene asociado un formato denominado "*Acta de Liquidación ODC-IF-007*", instrumento que debe ser diligenciado por las áreas técnicas, antes de remitirlo a la Oficina de Contratos. En el capítulo estado Financiero se señala que se debe consignar lo ejecutado y los saldos existentes, aspecto que es objeto de verificación por parte de la Oficina de Contratos a través del aplicativo PREDIS de la Secretaría de Hacienda.

En consecuencia se observó que la SED lleva acabo el siguiente procedimiento para la verificación y respectiva firma del acta de liquidación:



Al respecto del procedimiento se pudo establecer:



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA A LA GESTIÓN DE LA SED PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

- La Subsecretaria de Gestión Institucional el 23 de abril de 2012, expidió la circular No 11, mediante la cual se establecen los lineamientos especiales frente al trámite de liquidación de contrato, con el objeto de optimizar el control de la ejecución y el adecuado trámite.
- Mediante Resolución No.1333 del 30 de julio de 2014, se adoptó el Manual Integrado de Contratación de la SED, que en su Capítulo IX: Etapa Post-contractual, sobre la liquidación de contratos, lista en su numeral 2.1, los elementos mínimos que debe contener el proyecto de liquidación, y señala entre otros, la obligatoriedad de la expedición del documento a cargo de la Dirección Financiera, en donde se relacione el estado de pagos debidamente firmado por el responsable de la dependencia. Al respecto se precisa, que de acuerdo con la visita de campo adelantada a la Oficina de Contratos, se pudo establecer que este documento no se allega, lo que hace que el proceso en sí mismo, se retrase, ocasionado adicionalmente, por los tiempos en que la Dirección Financiera demora en la expedición del mencionado documento.
- Teniendo como antecedente las dificultades identificadas en el cumplimiento de los plazos legales para liquidar los contratos y los pagos de los recursos derivados de las obligaciones contractuales, con las eventuales consecuencias jurídicas de no hacerlo en la debida oportunidad, el 31 de marzo de 2015, nuevamente la Subsecretaria de Gestión Institucional expide la Circular No.9, que en el numeral 5.2. establece que al acta de liquidación deberá acompañarla el estado de pagos expedido por la Dirección Financiera, siempre y cuando el mismo no pueda ser verificado de forma puntual en el Sistema de Presupuesto del Distrito – PREDIS-.
- Nótese que existe inconsistencia en la obligatoriedad señalada en el Manual de Contratación sobre la exigencia de la certificación expedida por la Dirección Financiera y la Circular No. 9 del 31 de marzo de 2015, en la cual se condiciona la certificación a la imposibilidad de la consulta a través de PREDIS. Sin embargo, desde la Oficina de Contratación, si el acta de liquidación no va acompañada de la certificación expedida por la Dirección Financiera, ésta se devuelve al área de origen para que se allegue el documento en donde consten los pagos adelantados, en las condiciones ya señaladas.
- Aunado a lo anterior, en las áreas técnicas expresan que es desde la Dirección de Contratación o la Oficina de Contratos en donde se debe requerir a la Dirección de Financiera, la certificación sobre el estado de pagos.
- En cuanto a las actas de liquidación de los contratos de suministro, se evidenció en términos generales el cumplimiento de los soportes documentales; sin embargo, se estableció que una de las causas que generan atraso en el proceso, es el tema de legalización de inventarios.
- En los contratos de suministro se evidencio que el ingreso al almacén se da posterior a la ejecución del contrato, no dando cumplimiento a lo establecido en la circular 09 de 2015, toda vez que se utilizan diferentes formatos a los establecidos en el procedimiento de dotaciones

para la legalización de dichos inventarios, lo que genera reproceso e inversión de tiempo adicional en la nueva verificación de los elementos entregados.

➤ Para todos los contratos evaluados que han surtido los pasos para culminar en la liquidación de los mismos, se evidencian debilidades en la oportunidad para el trámite de depuración de saldos y en lo referente a la gestión documental, pues los expedientes contractuales no se ubican en un solo sitio, lo que dificulta la trazabilidad de la gestión adelantada por los supervisores. En estas carpetas también se observaron documentos en borrador y sin orden cronológico lo que contradice las directrices de archivo y correspondencia.

Datos sobre liquidaciones de contratos entre los años 2012 a 2014

La auditoría estimó relevante conocer los datos de las liquidaciones tramitadas con éxito en la SED, efectuadas entre los años 2012 a 2014, a fin de tener un referente comparativo con la muestra correspondiente a los contratos revisados, con el propósito de evidenciar la gestión administrativa realizada al respecto por las distintas áreas de la entidad y el trabajo de la responsable del producto final (la liquidación), esto es, la Oficina de Contratos⁷

Los datos obtenidos, atendiendo la especialidad o tipo de cada contrato, fueron los siguientes:

TIPO DE CONTRATO / AÑO	2012	2013	2014	Total
PRESTACION DE SERVICIOS	251	837	353	1441
PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO		170	3	173
CONVENIO DE ASOCIACION	29	56	25	110
CONTRATO DE SUMINISTRO	19	34	47	100
CONTRATO DE COMPRAVENTA	1	22	14	37
CONTRATO DE OBRA	14	9	4	27
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	2	15	7	24
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4	11	7	22
CONTRATO DE COOPERACION	6	11	2	19
CONTRATO DE SERVICIOS	10	7	2	19
CONVENIO DE COOPERACION	2	7	2	11
ARRENDAMIENTO	2	7		9
CONTRATO DE CONSULTORIA	1	5	3	9
ADQUISICION		2	3	5
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	2	1	2	5
PRESTACION DE SERVICIOS TRANSPORTE		2	2	4
PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO			4	4
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			3	3
CONTRATO DE ASOCIACION		1	1	2

⁷ Artículo 36-A del Decreto 330 de 2008, "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones", facultó a la Oficina de Contratos para "Adelantar los procedimientos establecidos para la celebración, perfeccionamiento, y liquidación de los contratos"

TIPO DE CONTRATO / AÑO	2012	2013	2014	Total
CONTRATO DE COMODATO	1			1
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			1	1
TOTAL				2026

En términos totales, el número de contratos liquidados por año fueron:

AÑO DE LIQUIDACIÓN			
2012	2013	2014	Total
349	1195	482	2026

Información suministrada por la Oficina de Contratos

Si bien se evidencia que la gestión adelantada por las áreas para llevar a cabo el trámite de liquidación de contratos, es eficiente, todavía hay debilidad por cuanto no cuenta con el personal suficiente para liquidar en los términos previstos por la norma y en las minutas contractuales.

Particularidades de la Liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría

- Respecto de los contratos de obra e interventoría de la misma, por tratarse de un aspecto particular, que demanda tiempos mayores y ejecución de actividades y tareas adicionales, previas a la elaboración del acta de liquidación, a continuación se hace una descripción general del procedimiento que adelanta en área técnica, para el caso en cuestión, la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.
- La liquidación de los contratos de obra e interventoría inician una vez se termina la obra y se recibe la misma a entera satisfacción por parte de la institución educativa.
- Para recibir la obra a satisfacción el constructor debe hacer entrega de los anexos relacionados a continuación: certificaciones o documentos soporte de la instalación de los servicios públicos definitivos; así mismo, deberá soportar la cancelación y retiro de todas las obras y servicios provisionales utilizados en el transcurso de ejecución de la obra de construcción, y el paz y salvo por la utilización de las mismas, aspecto que puede durar en algunas ocasiones un poco más de un año y que conlleva a que el acta de terminación y la de liquidación se radiquen a la dependencia operativa después de vencidos los términos señalados.
- Las actas de liquidación de los contratos de obra e interventoría las elabora directamente el interventor de la obra, conjuntamente con el contratista, quienes a solicitud del supervisor allegan toda la documentación para la liquidación de los contratos.
- Las actas de liquidación de los contratos de interventoría se inician a la par de la de los contratos de obra, pero no se pueden radicar en la Dirección de Contratación hasta

tanto, no se haya radicado el acta de liquidación del contrato de obra., por lo que los tiempos igualmente se prolongan, retrasando la liquidación.

- En general, la documentación requerida para la liquidación de los contratos de obra, es la que se muestra en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIÓN LIQUIDACIÓN	SOPORTE TECNICO
- Factura – FURC - Justificación pasivos - Acta terminación - Acta liquidación - Radicado últimas pólizas - Parafiscales - Terminación fiducia	- Acta final - Memorias de cálculo - Memorandos de aprobación de precios - Acta de entrega física - Formato de planos - Informes finales - Libros de obra - Acta de mayores y menores cantidades - Terminación de Fiducia - Medio magnético

- En la Dirección de Construcciones, se tiene definido un grupo funcional denominado Control y Estadística y uno de los frentes de trabajo, es realizar la verificación de los soportes para adelantar la liquidación de los contratos a cargo de la dependencia; de acuerdo con la entrega que realicen los supervisores de la Dirección, quienes se encargan en primera instancia de verificar y si es del caso de devolver al interventor o contratista, los soportes y actas que no se encuentren ajustados a las exigencias normativas en los aspectos puntuales de obra e interventoría.
- Teniendo en cuenta el diagrama de flujo empleado por el grupo funcional de Control y Estadística, se revisan cada uno de los soportes de las actas de liquidación, para lo cual han calculado internamente, sin que se encuentre legalizado el procedimiento, un término entre 8 y 90 días. Una vez revisadas las actas y soportes y confrontados los soportes con balance de reserva, se radica en la Dirección de Contratación. No obstante, al efectuar la revisión de los contratos objeto de la muestra se encontró que algunas de las actas de liquidación pasan por este grupo en más de una oportunidad, ocasionado por las devoluciones e inició nuevamente del trámite.
- La Dirección de Contratación hace el reparto para cada uno de los integrantes del grupo de liquidaciones de los contratos, quienes una vez recibidas las actas de liquidación y los soportes, solicitan el expediente de los contratos a gestión documental, y verifican la información contenida en las actas contra los soportes de ejecución del contrato.

- Verificada las actas de liquidación de los contratos por parte del grupo de liquidación de contratos, se remiten las mismas con sus soportes a la Oficina de Contratos, quien nuevamente revisa las actas con sus y dan un visto bueno, aspecto que se encuentra definido en el procedimiento PD-006.
- Seguidamente las actas de liquidación pasan a la Dirección de Contratación, en donde los abogados asesores de la Dirección las revisan y se autorizan un visto bueno, para posterior remisión al ordenador del gasto, para la respectiva firma.
- Las actas firmadas regresan a la Dirección de Contratación, en donde el profesional responsable de la liquidación saca fotocopias con destino al área de origen y a la Dirección Financiera cuando se tienen saldos. El original del acta se archiva en el expediente del contrato.

En el caso de la Dirección de Construcciones El grupo de Control y Estadística realiza el FURC para el pago y lo remite a la Dirección Financiera, para tal fin.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Contratación, el proceso de liquidación se retrasa entre otros, por errores en los valores y los textos transcritos en el formato de acta de liquidación, por omitir la directriz de anexar el estado de pagos expedido por la Dirección Financiera; lo que hace que el grupo de liquidación de contratos devuelva las actas para hacer ajustes, en algunas casos hasta en tres oportunidades, generando re-procesos y tiempos adicionales.

III. MUESTRA

El criterio de selección y revisión de la muestra de compromisos contractuales obedeció al reporte suministrado por la Oficina de Contratos, en tanto informó que sobre los mismos no se contaba con ningún dato sobre el acta de liquidación y, como segundo requisito de inspección, que la -vigencia- de éstos correspondiera al año 2012, dado que conforme a los plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la SED se encontraba próxima a perder competencia para efectuar la liquidación de los mismos.

La vigencia del contrato no solo responde al momento de suscripción del mismo, pues también está determinada por el plazo de ejecución estipulado, de esta manera un contrato firmado por las partes en el año 2012 puede encontrar vigencia en el año 2013.

Con el fin de definir la muestra, se requirió a la Dirección de Contratación el listado de compromisos liquidados, en el cual se observó que se cuenta con una base de datos que es alimentada semanalmente por el grupo de liquidaciones de la Oficina de Contratos, donde se pudo establecer el estado de cada compromiso, dando como resultado la siguiente tabla:

INFORME FINAL AUDITORIA A LA GESTIÓN DE LA SED PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

ESTADO DE LOS	2012	2013	2014
En revisión de la Oficina de Contratación	10	458	180
En firma del Ordenador del Gasto	3	9	1
Devueltas	21	97	354
Se desconoce etapa del contrato y la proyección el acta de liquidación	<u>148</u>	1002	1785
Liquidados	347	1192	482

Una vez seleccionados los 148 contratos de la muestra, conforme a los mencionados criterios, y luego de ser asignados y auditados por el equipo de auditores, se logró consolidar la información requerida, como se muestra a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA CALIFICACIÓN	FECHA EMISIÓN DE PROYECTO	FECHA TERMINACIÓN DE PROYECTO	Supervisor y Ordenador del Gasto	Observación
Contrato de suministro 2375 de 2013	MADERTEC LTDA	5/17/13	12/28/13	6/15/16	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	Se encuentra el acta en trámite de firmas por parte de supervisor y contratista
Convenio No. 2919 de 2013	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL	8/16/13	9/17/14	3/5/17	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	Se encuentra el acta de liquidación en revisión por parte de la Oficina de Contratos. Radicado I-2015-31024 de junio 5
Convenio No. 2920 de 2013	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	8/16/13	6/28/14	12/14/16	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	Hubo ajustes en el acta de terminación y se encuentra en trámite de firmas, la liquidación ya fue firmada y está pendiente de envío a la Oficina de Contratos.
ARRENDAMIENTO No. 1772 de 2012	PEDRO NEL FLOREZ OCAMPO / COLEGIO INTEGRADO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	2/7/12	2/12/15	7/31/17	Director local Rafael Uribe Subsecretaria de Gestión Institucional	Al contrato se le han realizado tres prórrogas teniendo proyectada como fecha de terminación el 12 de febrero de 2016.
ARRENDAMIENTO No. 2037 de 2012	FUNDACION LA ENSEÑANZA	3/30/12	3/30/13	9/16/15	Director local de Usaquén Subsecretaria de Gestión Institucional	Fue remitida el acta de terminación en diciembre de 2013, no cuenta con acta de liquidación.
ARRENDAMIENTO No. 3258 de 2012	MONASTERIO DE LA ENSEÑANZA - COMPAÑIA DE MARIA	12/3/12	3/30/13	9/16/15	Director local de Engativá Subsecretaria de Gestión Institucional	Pendiente de firma del Monasterio. Sin embargo, han informado que la representante legal no se encuentra en la ciudad.

ARRENDAMIENTO No. 769 de 2013	SOCIEDAD CULTURAL EDUCATIVA LOS MUISCAS SAS	2/6/13	25/08/2015	2/10/18	Director local de Bosa Subsecretaria de Gestión Institucional	El contrato se ha prorrogado tres veces, el última fue en agosto de 2014, presentando como fecha de terminación el 25 de agosto de 2015.
Convenio No. 2402 de 2013	FUNDACION MENORAH	5/20/13	19/03/2018	9/4/20	Director local Los Mártires Subsecretaria de Gestión Institucional	El contrato tiene vigencia hasta el 19 de marzo de 2018, tiene una duración de cinco años.
ARRENDAMIENTO No. 1736 de 2014	WILLIAM RODRIGO NAVARRO CRUZ	1/23/14	22/01/2016	7/10/18	Director local de Kennedy Subsecretaria de Gestión Institucional	La fecha prevista de terminación del contrato es el 22 de enero de 2016, de acuerdo a las prórrogas.
ARRENDAMIENTO No. 1785 de 2014	MARIA OLIVA AFRICANO MORALES	1/23/14	22/01/2015	7/10/17	Director local de Suba Subsecretaria de Gestión Institucional	Se remitió acta de terminación y de liquidación el 10 de julio de 2015 a la Oficina de Contratos mediante radicado No. i-2015-37379.
ARRENDAMIENTO No. 1787 de 2014	MARIA OLIVA AFRICANO MORALES	1/23/14	22/01/2015	7/10/17	Director local de Suba Subsecretaria de Gestión Institucional	Se remitió acta de terminación y de liquidación el 10 de julio de 2015 a la Oficina de Contratos mediante radicado No. i-2015-37381.
ARRENDAMIENTO No. 1806 de 2014	RAFAELA RODRIGUEZ AMADO	1/23/14	22/01/2015	7/10/17	Director local de Suba Subsecretaria de Gestión Institucional	El arrendatario se encuentra fuera de la ciudad, por lo tanto se encuentra pendiente de firmas para su remisión.
ARRENDAMIENTO No. 1830 de 2014	MANUEL ISAURO URREA	1/23/14	22/01/2015	7/10/17	Director local de Usaquén Subsecretaria de Gestión Institucional	El contrato se prorrogó hasta el 06 de febrero de 2016, donde funciona actualmente la sede C del colegio Toberin de la localidad de Usaquén.
ARRENDAMIENTO No. 1853 de 2014	LUIS EDUARDO ESPITIA GARCIA	1/24/14	31/03/2015	9/16/17	Director local Los Mártires Subsecretaria de Gestión Institucional	Se encuentran en proceso de confirmar información por parte de contratos y presupuesto de la SED, para realizar la liquidación.
ARRENDAMIENTO No. 1907 de 2014	ARTESANIAS Y MOLDURAS LTDA - ARTEMOL	1/24/14	23/01/2015	7/11/17	Director local de Suba Subsecretaria de Gestión Institucional	Se remitió acta de terminación y de liquidación el 10 de julio de 2015 a la Oficina de Contratos mediante radicado No. i-2015-37384.
Prestación servicio de Vigilancia No 2628 de 2012	CELAR LTDA	11/7/12	13/06/2013	12/13/15	Dirección de Servicios Administrativos	Próximo a vencer término de liquidación
Prestación servicio de Vigilancia. No 2629 de 2012	CELAR LTDA	11/7/12	13/06/2013	12/12/15	Dirección de Servicios Administrativos	Próximo a vencer término de liquidación
Suministro No 3376 de 2012	COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES CODECO SAS	12/26/12	07/10/2013	4/7/15	Dirección de Servicios Administrativos	Vencido el término de liquidación
Prestación servicio de Vigilancia No 2570 de 2013	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	12/6/13	02/07/2014	1/2/17	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de Vigilancia No 2572 de 2013	U.T VIGILANCIA ACOSTA LTDA	12/6/13	2 /7/ 14	1/2/17	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación

Prestación servicio de Vigilancia No 2574 de 2013	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	12/6/13	04/07/2014	7/4/17	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de Vigilancia No 2575 de 2013	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA	12/6/13	12 de marzo de 2014	9/12/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de Vigilancia No 2576 de 2013.	SEGURIDAD ATEMPI LTDA	12/6/13	12 de marzo de 2014	12/9/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de Vigilancia No 2578 de 2013	Unión temporal AZ-AD	6/12/132	1/7/2014	1/1/17	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de Vigilancia No 2579 de 2013	Colviseg Colombiana De Vigilancia y Seguridad. Ltda	12/6/13	3 de julio de 2014	7/3/17	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de Vigilancia No 2580 de 2013	AMCOVIT LTDA	12/6/13	1 de julio de 2014	1/1/17	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de vigilancia No 2581 de 2013	Protevis Ltda	12/6/13	1 / 7 / 14	1/1/17	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de vigilancia No 2582 de 2013	Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Simon Bolivar Ltda.	12/6/13	30/06/2014	12/30/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio vigilancia No 2583 de 2013	Su oportuno Servicio S.O.S	12/6/13	30/06/2014	12/30/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de vigilancia No 2584 de 2013	La Magdalena Seguridad Ltda.	12/6/13	2 / 7 / 14	1/2/17	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación de servicios No 2585 de 2013	Wolves security Ltda		30/06/2014	12/30/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de vigilancia No 2586 de 2013	Unión Temporal Seguridad y Confianza 2013	12/6/13	2 / 7 / 14	1/2/17	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de vigilancia No 2587 de 2013	Unión Temporal Andina Cosequib	12/6/13	1/7/2014		Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de vigilancia No 2588 de 2013	Seguridad y vigilancia Serviconcel Ltda.	12/6/13	11/7/13	1/11/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación

Suministro No 2744 de 2013	Etibarras	7/15/13	27/08/2013	2/27/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Prestación servicio de aseo No 2869 de 2013	Servilimpieza S.A	2/8/13	23 de mayo de 2014	11/23/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Suministro No 2657 de 2012	Businesmind Colombia SA	7/30/12	30 de julio de 2013	1/30/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Comisión No 3192 de 2012	Corredores de valores agropecuarios SA	11/21/12	21 de noviembre de 2013	5/21/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Suministro No 3247 de 2012	Xsistem Ltda	11/29/12	29 de enero de 2013	7/29/15	Dirección de Servicios Administrativos	Vencido el término de liquidación. Se remitió oficio con fecha 22 de julio de 2015 al área comunicando su vencimiento y respondieron que revisado esta fecha expira el 1 de octubre de 2015.
Suministro No 3449 de 2012	Controles empresariales	12/28/12	30 de agosto de 2013	30/2/2016	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
Consultoría No 1994 de 2012	Delima Marsh SA Corredores de Seguros	3/22/12	Plazo de ejecución vigencia del plan de seguros	por determinar de acuerdo a la vigencia del plan de seguros	Dirección de Servicios Administrativos	el área debe verificar las fechas toda vez que solamente aparece el pliego de condiciones y una adenda.
Consultoría No 3457 de 2012	Consortio Guadalupe	12/28/12	27/08/2013	2/27/16	Dirección de Servicios Administrativos	No se han adelantado gestiones para la liquidación
CONVENIO 2971 DE 2012	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	10/16/12	30/04/2014	10/29/16	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Este contrato no se ha liquidado, dado que falta la legalización de inventarios con la Dirección de dotaciones, proceso que inicio a la terminación del contrato y no durante su ejecución, además dicha legalización no se pudo dar inicio dado que se remitía un acta con la relación de inventarios, la cual no era el formato establecido en el procedimiento para dar ingreso al inventario.
CONVENIO 3334 de 2012	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX	12/13/12	18/03/2021	EN EJECUCION	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA POR DELEGACION AL DIRECTOR DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGOGICAS	Contrato en ejecución, dado que este contrato su plazo inicial era de 6 años y se prorrogó por 3 años más, por tanto su terminación es el 18 de marzo de 2021
COMPRVENTA 3356 de 2012	COMERCIALIZADORA SM SAS	2/11/13	10/04/2013	10/9/15	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	acta está firmada por el supervisor y el contratista, pero no por el ordenador del gasto
COMPRVENTA 3357 de 2012	EDICIONES SMSA	2/11/13	10/04/2013	10/9/15	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA DIRECCION DE CIENCIA Y	acta está firmada por el supervisor y el contratista, pero no por el ordenador del gasto

					TECNOLOGIA	
CONVENIO 3410 de 2012	CORPORACION OPCION LEGAL	1/28/13	27/09/2013	3/26/16	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA DIRECCION DE INCLUSION	se evidencio que en la carpeta no se encontraba el acta de terminación del convenio, ni de liquidación
CONVENIO 2777 DE 2013	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	7/31/13	30/08/2014	2/28/17	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Desde el 22 de octubre de 2014 se empezó el proceso de legalización de inventarios con la dirección de dotaciones, lo cual no ha permitido la liquidación del convenio
CONVENIO 3346 de 2012	MEN - ICETEX, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS		31/12/2017	EN EJECUCION	SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA - DIRECCION DE MEDIA Y SUPERIOR	Convenio en ejecución a 31/ de diciembre de 2017, convenio marco es el 389 de 2013
CONVENIO 46	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			EN EJECUCION	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA	Este es un convenio marco integral interadministrativo entre la secretaria de integración social, IDRD, secretaria de salud y la sed y se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015, de este se desprende el convenio 1604 de 2013 con la SED
CONVENIO 2493 de 2012	CORPORACION CALIDAD	5/28/12	22/03/2013	9/21/15	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	Se evidencio el acta de terminación con fecha 22/03/2013, con el recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contratado y ejecución del 100%, pero no se evidencio acta de liquidación
CONVENIO 2502 de 2013	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	6/5/13	31/12/2014	6/30/17	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	Cuenta con el borrador del acta de liquidación
CONVENIO 1604 DE 2013	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL (SDIS)	2/28/13	28/02/2014	8/27/16	GERENTE PROYECTO 901 (SUB. CALIDAD Y PERTINENCIA)	El acta de liquidación fue remitida a la dirección de contratos mediante memorando i-2015-38289 del 16 de julio de 2015 por parte de la dirección de educación preescolar y básica
CONCESION EDUCATIVA 2508 de 2012	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	6/1/12	28/05/2013	11/30/15	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y MEDIOS EDUCATIVOS	En la revisión del expediente contractual realizada el 7 de julio de 2015
SUMINISTRO 1845 de 2013	ADTECH S.A.	4/12/13	12/05/2014	11/11/16	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y MEDIOS EDUCATIVOS	En la revisión del expediente contractual del archivo de la dirección de contratos no se evidencio el acta de terminación
CONVENIO 2901 de 2013	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	8/15/13	14/02/2015	8/13/17	DIRECCIÓN DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y MEDIOS EDUCATIVOS	En la revisión del expediente contractual realizada el 7 de julio de 2015
CONVENIO 1973 de 2009	ASOCIACION PANAMERICANA DE INSTITUCIONES DE CREDITO EDUCATIVO - APICE	12/23/09	22/12/2014	6/22/17	DIRECCION DE MEDIA Y SUPERIOR	El acta de terminación y liquidación están en proceso de firmas enviadas el 3 de julio de 2015 a APICE para su revisión y firma

Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 205	SOCIEDAD EDUCATIVA SAN FERNANDO LTDA	1/23/12	31/12/2012	7/1/15	DIRECCION DE COBERTURA	Se evidenció acta de liquidación, además con resolución 290 de 2014, se ordenó el pago el saldo de este contrato a título de pasivo exigible
Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 215	LICEO ARKADIA COLOMBIA LTDA	1/23/12	30/11/2012	5/30/15	DIRECCION DE COBERTURA	Se evidenció acta de liquidación suscrita por el ordenador del gasto y se encuentra en trámite la liberación de saldos de los pasivos exigibles.
Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 236	JERVER EFREY GARCIA TAUTIVA	1/23/12	31/12/2012	7/1/15	DIRECCION DE COBERTURA	Se evidenció acta de liquidación, además con resolución 290 de 2014, se ordenó el pago el saldo de este contrato a título de pasivo exigible
Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 237	MARTHA YANETH CASTILLO ROA EU	1/23/12	30/11/2012	5/30/15	DIRECCION DE COBERTURA	Se evidenció acta de liquidación, además con resolución 290 de 2014, se ordenó el pago el saldo de este contrato a título de pasivo exigible
Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 240	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	1/23/12	30/11/2012	5/30/15	DIRECCION DE COBERTURA	Se evidenció acta de liquidación, además con resolución 290 de 2014, se ordenó el pago el saldo de este contrato a título de pasivo exigible
Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 242	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	1/23/12	31/12/2012	7/1/15	DIRECCION DE COBERTURA	Se evidenció acta de liquidación, además con resolución 290 de 2014, se ordenó el pago el saldo de este contrato a título de pasivo exigible
Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 261	JACEL Y CIA S EN C	1/23/12	31/12/2012	7/1/15	DIRECCION DE COBERTURA	Se evidenció acta de liquidación, además con resolución 290 de 2014, se ordenó el pago el saldo de este contrato a título de pasivo exigible
Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 1979	LICEO PSICOPEDAGOGICO BOLIVIA LTDA	3/9/12	31/12/2012	1/7/15	DIRECCION DE COBERTURA	Se evidenció acta de liquidación, además con resolución 290 de 2014, se ordenó el pago el saldo de este contrato a título de pasivo exigible
Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 3041	UNIPLES SA	10/26/12	26/01/2013	7/26/15	DIRECCION DE COBERTURA	Con la información que se verificó en el expediente no se evidenciaron gestiones para efectuar la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos, lo que hace presumible una pérdida de competencia por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá
Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 3359	CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL SAS	12/19/12	19/01/2013	7/19/15	DIRECCION DE COBERTURA	Con la información que se verificó en el expediente no se evidenciaron gestiones para efectuar la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos, lo que hace presumible una pérdida de competencia por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá

Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 3458	C & M CONSULTORES SA	12/28/12	14/12/2013	6/13/16	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante resolución 251 de julio 15 de 2015 se reconoce saldo a favor del contratista como pasivo exigible.
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1357	COLEGIO ALCALA E.U	1/20/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1358	LICEO DE OXFORD LTDA	1/20/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1359	INSTITUTO GERARDO VALENCIA CANO LTDA.	1/20/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante memorando 2015-35085 del 30 de junio de 2015 la Dirección de Cobertura remitió acta de liquidación y demás soportes a la Oficina de Contratos
Contralor de prestación de servicio de 2013 2 No. 1360	SOCIEDAD EDUCATIVA GONVELS LTDA	1/20/14	30/12/2014	7/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1361	COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS LIMITADA	1/20/14	30/12/2014	7/30/15	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1362	CORPORACION EDUCATIVA GUIMARC	1/20/14	30/12/2014	7/30/15	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1363	LICEO SAN PABLO DE BOSA LTDA	1/20/14	30/12/2014	7/30/15	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1364	COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S	1/20/14	30/12/2014	7/30/15	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1365	LICEO MIXTO LOS CENTAUROS LC E.U	1/20/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1546	JOSE EVERARDO VARGAS MENDOZA	1/22/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante memorando 2015-37200 del 10 de julio de 2015 la Dirección de Cobertura remitió acta de liquidación y demás soportes a la Oficina de Contratos
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1547	OLGA CECILIA RAMIREZ ROA	1/22/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1548	BETTY ACOSTA MEDINA	1/22/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto

Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1756	INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL	1/23/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante memorando 2015-28495 del 21 de mayo de 2015 la Dirección de Cobertura remitió acta de liquidación y demás soportes a la Oficina de Contratos
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1759	FLOR MARIA CARRERO SALAZAR CESION DEL 03/10/2014 A LICEO ANTONIO DE TOLEDO	1/23/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1791	JOSE PATROCINIO LEON BAEZ CESION DEL 03/10/2014 A GRUPO COMERCIAL LICEO MODERNO LEON BAEZ	1/23/14	30/12/2014	7/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1792	FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR	1/23/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1793	GIMNASIO CAMPESTRE STEPHEN HAWKING & COMPAÑIA LIMITADA	1/23/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante memorando 2015-28495 del 21 de mayo de 2015 la Dirección de Cobertura remitió acta de liquidación y demás soportes a la Oficina de Contratos
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1794	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA PARA NIÑOS SORDOS	1/23/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante memorando 2015-28495 del 21 de mayo de 2015 la Dirección de Cobertura remitió acta de liquidación y demás soportes a la Oficina de Contratos
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1795	SOCIEDAD SALESIANA-INSPECTORIA BOGOTA	1/23/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante memorando 2015-28495 del 21 de mayo de 2015 la Dirección de Cobertura remitió acta de liquidación y demás soportes a la Oficina de Contratos, además con radicado I-2015-39178 del 22 de julio de 2015 se remitió carta para la liberación de saldos a la Oficina de Presupuesto por valor de \$ 9,272,240.
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1796	LICEO Y PREESCOLAR TOMMYS LIMITADA	1/23/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante memorando 2015-35085 del 30 de junio de 2015 la Dirección de Cobertura remitió acta de liquidación y demás soportes a la Oficina de Contratos
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1841	EL PORTAL FUNDACION	1/24/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 1855	GIMNASIO SAN JOSE DE BOGOTA E.U	1/24/14	30/12/2014	6/30/17	DIRECCION DE COBERTURA	El proyecto de acta de liquidación firmada por las partes se encuentra en trámite de firma del ordenador del gasto

INFORME FINAL AUDITORIA A LA GESTIÓN DE LA SED EL PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Contralor de prestación de servicio de 2012 No. 566	INSTITUTO HERBERT SPENCER	2/5/13	31/12/2013	6/30/16	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante memorando 2015-38575 del 17 de julio de 2015 la Dirección de Cobertura remitió acta de liquidación y demás soportes a la Oficina de Contratos
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 581	LICEO EL CASTILLO LTDA - INSTITUTO DE EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS EL CASTILLO INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EL CASTILLO LTDA	2/5/13	31/12/2013	6/30/16	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante memorando 2015-38575 del 17 de julio de 2015 la Dirección de Cobertura remitió acta de liquidación y demás soportes a la Oficina de Contratos
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 650	MARIA STELLA MILLAN CARVAJAL	2/5/15	31/12/2013	6/30/16	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante resolución 250 de julio 15 de 2015 se reconoce el saldo a favor del contratista como pasivo exigible
Contralor de prestación de servicio de 2013 No. 654	CENTRO EDUCATIVO LOMBARDIA LTDA	2/5/13	31/12/2013	6/30/16	DIRECCION DE COBERTURA	Mediante memorando 2015-38575 del 17 de julio de 2015 la Dirección de Cobertura remitió acta de liquidación y demás soportes a la Oficina de Contratos
OBRA 2968/12	ACR CONSTRUCTORA S.A.S	10/11/12	02/03/2014	8/29/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Desde el 30 de junio de 2015, el acta de liquidación devuelta por el supervisor, se encuentra en corrección por parte de la interventoría.
OBRA 2983/12	CONSORCIO ESCUELAS CAPITALES	10/18/12	22/12/2013	6/22/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	revisión soportes del acta de terminación y liquidación por parte DCCEE
OBRA 3005/12	CONSTRUCCIONES CF SAS	10/19/12	21/10/2013	4/21/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Desde el 5 de junio de 2015, se encuentra en la Oficina de Contratos, sin embargo se manifiesta que se devuelve al área por falta del documento de Financiera relacionado con los pagos.
OBRA 3015/12	CONSORCIO FIBONACCI	10/22/12	17/11/2013	5/17/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	El contratista no ha radicado la documentación de la liquidación. y ya han transcurrido 7 meses desde el momento en que se devolvió por parte de la DCEE al interventor.
OBRA 3019/12	SAVERA SAS	10/23/12	02/02/2014	8/2/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	La documentación de la liquidación se remitió a la Oficina de Contratos el 10 de julio de 2015.
OBRA 3021/12	CONSORCIO ALIANZA	10/23/12	16/12/2013	6/16/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	el contratista no ha radicado la documentación de la liquidación.
OBRA 3109/12	CONSORCIO PROSPERIDAD	11/9/12	13/09/2014	8/16/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	el contratista no ha radicado la documentación de la liquidación corregida.
CONSULTORIA 3193/12	CONSORCIO INTERSED 2012	11/21/12	20/03/2014	10/18/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	En revisión por parte de la DCCEE (Supervisor)

CONSULTORIA 3355/12	CONSORCIO USME 2012	12/19/12	17/11/2014	5/16/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Pendiente inició proceso liquidación, hasta tanto no se tramite el de obra
OBRA 3396/12	CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS	12/26/12	01/11/2014	4/30/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	el contratista no ha radicado la documentación de la liquidación.
CONTRATO DE ASOCIACION 1469/13	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	2/18/13	03/07/2013	1/2/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	inició trámites liquidación del convenio
CONSULTORIA 1900/13	CONSORCIO OBRAS SED 2013	3/22/13	09/01/2014	7/9/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Se inicia revisión por parte de la DCCEE.
CONSULTORIA 1901/13	CONSORCIO OBRAS SED 2013	3/22/13	09/02/2014	8/9/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Inicio revisión soportes de la liquidación por parte de la DCCEE
CONSULTORIA 1934/13	CONSORCIO OBRAS SED 2013	4/3/13	11/10/2014	4/11/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	acta de liquidación y documentos a cargo del interventor para corrección
OBRA 2064/13	CONSORCIO OBRAS VENECIA 2013	4/18/13	20/12/2014	6/20/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	el contratista no ha radicado la documentación de la liquidación de acuerdo con los requerimientos del interventor
OBRA 2181/13	UNION TEMPORAL EDUCOP - BNR	4/29/13	30/04/2015	10/29/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	el contratista no ha radicado la documentación de la liquidación.
CONSULTORIA 2345/13	CONSORCIO OBRAS SED 2013	5/17/13	12/06/2015	12/11/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Documentos sin radicar para el inicio de la liquidación del contrato
CONSULTORIA 2348/13	CONSORCIO OBRAS SED 2013				DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	CONTRATO EN EJECUCION DE OBRA
CONSULTORIA 2352/13	CONSORCIO KENNEDY	5/17/13	01/12/2014	6/1/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Considerando que mientras no se liquide el contrato de obra no se puede iniciar la liquidación de la consultoría.
CONSULTORIA 2384/13	JAIME URIBE JIMENEZ	5/20/13	18/01/2015	7/18/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Considerando que no se ha liquidado el contrato de obra, no se puede adelantar la liquidación de la consultoría.
OBRA 2403/13	CONTEIN S.A.S.	5/21/13	07/10/2014	4/8/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	El interventor aún no ha radicado la documentación para para la liquidación
OBRA 2404/13	CONSORCIO COLEGIOS DISTRITALES 078	5/21/13	30/05/2015	11/29/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	liquidación se encuentra en revisión por parte de la supervisión DCCEE
CONSULTORIA 2445/13	CONSORCIO SED 094	5/24/13	18/10/2014	4/17/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	en la Dirección de Construcciones se encuentra el documento para adelantar la liquidación bilateral.
CONSULTORIA 2479/13	CONSORCIO OBRAS SED 2013	5/29/13	23/10/2014	4/18/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Sin radicar la liquidación, no obstante que ha transcurrido 9 meses.
OBRA 2488/13	CONSORCIO SANTA JUANA	5/30/13	27/11/2014	5/26/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	El contratista no ha radicado la documentación de la liquidación, corregida.

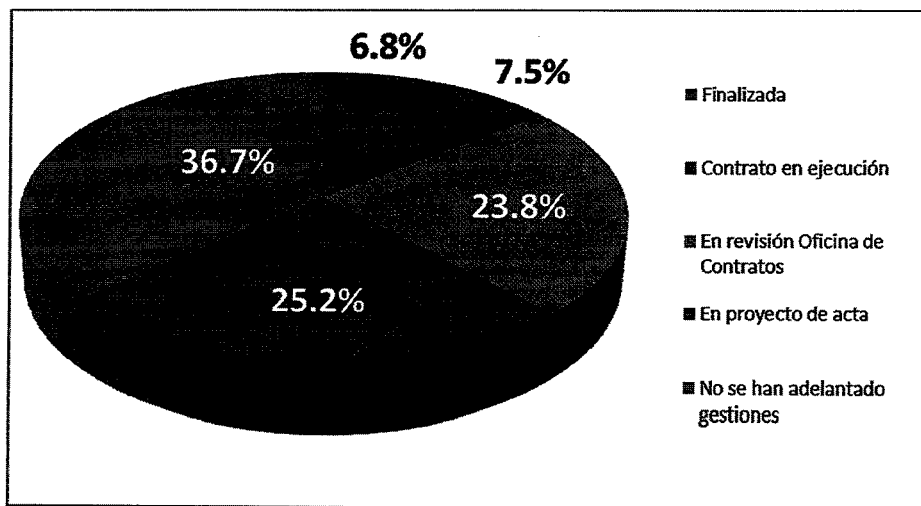
INFORME FINAL AUDITORIA A LA GESTION DE LA SED PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS ESTATALES

OBRA 2496/13	INVERSIONES G&R S.A.S	5/31/13	16/01/2015	7/15/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	El contratista debido a que no se ha recibido la obra a satisfacción no ha entregado documentación de la liquidación
CONSULTORIA 2522/13	CONSORCIO OBRAS SED 2013	6/4/13	14/05/2015	11/13/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Sin radicar por parte del interventor, considerando que no se ha liquidado el contrato de obra.
OBRA 2543/13	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.	6/6/13	18/10/2014	4/17/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Sin radicar la liquidación por parte del interventor
CONSULTORIA 2547/13	CONSORCIO SED- COLEGIOS 095	6/6/13	18/10/2014	4/17/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Sin radicar el acta de liquidación por parte del interventor
OBRA 2563/13					DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	CONTRATO EN EJECUCIÓN
OBRA 2602/13	CONSORCIO OBRAS SED 2013	6/18/13	24/04/2014	10/24/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	El contratista no ha radicado la documentación de la liquidación, corregida.
OBRA 2603/13	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA.	6/18/13	23/05/2014	11/23/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	no se ha radicado la documentación de la liquidación, por parte del interventor
CONSULTORIA 2614/13	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	6/19/13	01/02/2015	8/1/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Sin radicar el acta de liquidación y la documentación correspondiente
CONSULTORIA 2615/13	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	6/19/13	13/05/2015	11/13/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Sin radicar acta y documentos para la liquidación
OBRA 2624/13	CONSORCIO CANAAN INEM	6/21/13	30/04/2015	10/30/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Sin radicar acta y documentos para la liquidación
OBRA 2684/13	FAGAR SERVICIOS 97 SL	7/5/13	28/03/2015	9/28/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Sin radicar el acta de liquidación, ocasionado a la firmeza de la declaratoria de caducidad.
CONSULTORIA 2734/13	CDR INGENIERIA S.A.S.	7/15/13	23/05/2014	11/20/16	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	Sin radicar acta de liquidación
CONSULTORIA 2900/13	JAIME URIBE JIMENEZ	8/12/13	17/04/2015	11/15/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	En proceso de liquidación, se están acopiando los soportes correspondientes
OBRA 3629/13	CONSORCIO COLEGIOS AL DIA	12/30/13	13/11/2014	5/13/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	En revisión por parte de la DCCEE.
OBRA 3641/13	CONSORCIO PROURBANOS 048	12/30/13	02/12/2014	6/2/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	El contratista no ha radicado la documentación de la liquidación.
CONSULTORIA 3642/13	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ		15/11/2014		DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	CONTRATO EN EJECUCIÓN
CONSULTORIA 3643/13	IVAN LEONARDO FORGIONI FLOREZ	12/30/13	22/12/2014	6/22/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	No se ha radicado documentos de la liquidación
OBRA 3660/13	CONSORCIO AMC	12/30/13	30/12/2014	6/30/17	DCCEE SUBSECRETARIA ACCESO Y PERMANENCIA	No ha radicado la documentación de la liquidación.

SUMINISTRO No 2458 de 2013	ALIMENTOS SPRESS LTDA	24/05/2013		5/24/13	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	AREA NO REPORTA INFOMACION SOLICITADA
CONVENIO No 2773 de 2013	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	22/07/2013		7/22/13	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	AREA NO REPORTA INFOMACION SOLICITADA
CONVENIO 2801 de 2013	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	24/07/2013		7/24/13	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	AREA NO REPORTA INFOMACION SOLICITADA
SUMINISTRO No 3626 de 2013	UNION TEMPORAL ALICOL BOGOTA 2013	30/12/2013	06/02/2017	NO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	AREA NO REPORTA INFOMACION SOLICITADA
SUMINISTRO No 2322 de 2013	PAPELERIA LOS LAGOS LTDA	13/06/2013	12 de junio de 2013 o hasta agotar presupuesto	A partir de que se agote el presupuesto	Jefe Oficina Asesora Comunicación y Prensa.	La OACP, en acuerdo con el contratista viene desarrollando una estrategia para la ejecución del saldo del pasivo exigible en la vigencia 2015. En el contrato 2322 de 2013 (consideraciones) en la "CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN", se establece claramente la relación directa de enviar los trabajos a la Imprenta Distrital, conforme Art 1 del Decreto 084 de 2008.
SUMINISTRO No 2438 de 2013	INTELLIGENT BUSINESSES S A S	20/06/2013	19/10/2013	19/04/2016	Jefe Oficina Asesora Comunicación y Prensa.	ACTA LIQUIDACION CON FIRMAS DEL CONTRATISTA Y SUPERVISORA, PENDIENTE FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
SUMINISTRO No 2859 de 2013	EDITORIAL EL GLOBO S.A.	01/08/2013	31/07/2014	31/01/2017	Jefe Oficina Asesora Comunicación y Prensa.	con acta de terminación, pendiente de liquidación
COOPERACION No 2483 de 2012	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)	26/06/2012	30/04/2013	NA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	no requiere liquidación por cuantía y calidad del cooperante art 20 Ley 1150 de 2007
CONSULTORIA No 3445 de 2012	GRANT THORNTON ULLOA GARZON & ASOCIADOS	28/12/2012	30/04/2014	29/09/2016	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	Se encontró acta de terminación

De la muestra de los 148 compromisos analizados se evidenció, que para el 25.2% de los contratos ya se inició el proceso de liquidación, encontrándose unos en estado más avanzados que otros, del 36.7% no se ha adelantado ninguna gestión, para el 23.8% ya se había remitido el acta a la Dirección de Contratación para la respectiva revisión; el 7.5% están en proceso de ejecución y el 6.8% fueron liquidados.

Es importante señalar que la Oficina de Control Interno producto de la auditoría y luego de determinar que algunos de los contratos estaban a punto de perder competencia, se anticipó al informe y comunico a las áreas alertando sobre la urgencia de su liquidación.



De lo mencionado se puede observar lo siguiente:

- No existen soportes documentales en donde se evidencie la gestión por parte de algunos de los supervisores, para instar tanto a los interventores como a los contratistas para que inicien el proceso de liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos por la norma., es decir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato. Es de anotar que se da por hecho que la entidad cuenta con treinta (30) meses como plazo para liquidar los contratos. Es así como en algunos casos sólo se viene a demostrar el inicio de la actuación en términos superiores a 8 meses en promedio. No obstante, en otros casos se observa que otros supervisores hacen gestión desde el mismo momento de la terminación del contrato, lo que se puede observar en la tabla de análisis de contratos.
- Como consecuencia de los demoras en la expedición de paz y salvos de servicios públicos de parte de las empresas de acueducto, energía y gas, quienes dentro del trámite de recibo de obras a satisfacción de cada una de las acometidas demandan tiempos que superan en algunos casos más de doce (12) meses, lo que acarrea el no poder adelantar el acta de terminación y en consecuencia el acta de liquidación del contrato.

IV SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA PASIVOS EXIGIBLES DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ Y CONTROL DE ADVERTENCIAS LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Durante la vigencia 2014 la Contraloría de Bogotá llevó a cabo la auditoría a los Pasivos Exigibles de la SED, en el cual fueron señalados cuatro (4) hallazgos administrativos y al respecto se suscribió un plan de mejoramiento, que se describe a continuación:

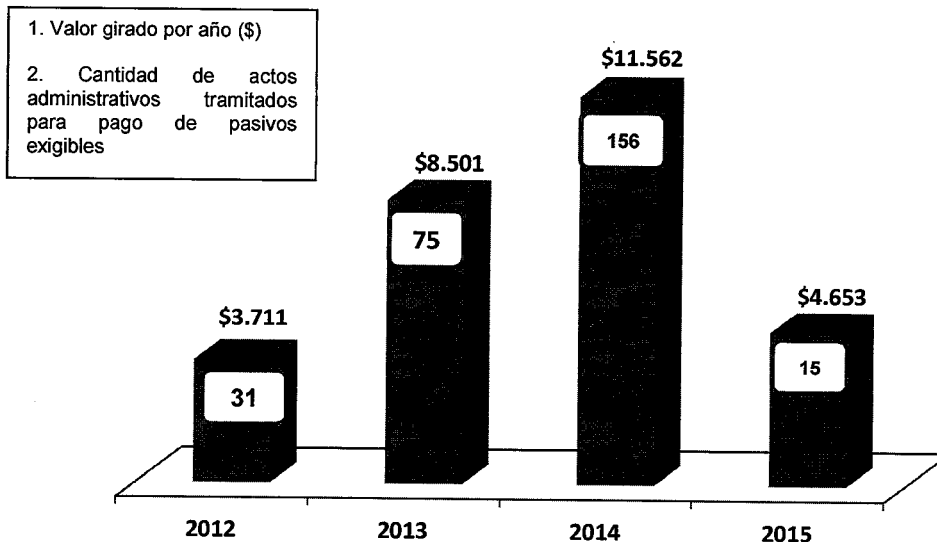
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
2.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: Por dilaciones injustificadas en la liquidación de los contratos y/o pago de los saldos de compromisos relacionados como pasivos.	Proyectar circular a fin lograr una mayor eficacia en el trámite de las liquidaciones de los contratos o convenios suscritos por la SED. A través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, analizar la viabilidad jurídica de la liberación de los pasivos exigibles de los cuales se ha perdido competencia para la liquidación de los contratos. Establecer cronogramas, responsables y seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en el comité técnico de Sostenibilidad Contable.	Dirección de Contratación, Oficina de Contratos, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y áreas responsables de los pasivos exigibles.	2014/12/11	2015/03/30
2.2. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: Por deficiencias en la planeación al suscribir compromisos que se constituyeron como reservas; por no haberse ejecutado en su totalidad en las vigencias 2004 a 2012, y en consecuencia a la fecha se reportan como pasivos exigibles.	CONTRATO 2422 DE 2012 RONALD APONTE y CONTRATO 2521 de 2012 DIEGO PABLO GUTIÉRREZ: Se reiterará citación al contratista para suscribir acta de terminación anticipada y acta de liquidación bilateral, en caso de no respuesta, se procederá a la liquidación unilateral, para luego proceder a anular el saldo existente en el registro.	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, Dirección de Inclusión e integración de poblaciones, Oficina de contratos, Dirección Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, DIRECCION DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, Oficina Asesora de Comunicación y Prensa (OACP)	2014/12/01	2015/12/01
2.4 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA: Por deficiencias en la gestión documental que ha obstaculizado la liquidación, liberación y/o pago de los saldos reportados como pasivos exigibles.	CONTRATO No. 1873 DE 2009. CANAL CAPITAL y CONTRATO No. 1824 DE 2009 ANA MARIA MONTAÑA: con el fin de liberar, liquidar y/o pagar el saldo se realizará: 1. Elaborar solicitud (Memorando) a la Oficina Asesora Jurídica con asunto de Certificación de No siniestro; 2. Se remite oficio a la Oficina de Contratos, junto con Acta de Terminación y Liquidación; 3. Se remite oficio a la oficina financiera con asunto Liberación de Saldos. Se hará ordenación interna (organización siguiendo la secuencia cronológica de conformación del expediente) a las carpetas que conforman la etapa precontractual hasta la legalización, es decir los tomos principales de los contratos que provienen de un proceso de selección (Licitación, concurso, etc) de las vigencias 2006 a 2011, con su respectiva hoja de control o verificación. Los expedientes que provienen de la contratación directa del 2006 al 2011, serán objeto de revisión al interior identificando la integridad de la información, descripción e inventario, ya	Oficina Asesora de Comunicación y Prensa (OACP), Dirección de Servicios Administrativos	2015/01/01	2015/10/30

NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	que generalmente los documentos de los expedientes de este tipo de contratación, guardan el orden natural en que fueron generados.			

Teniendo en cuenta lo anterior, se hizo seguimiento al cumplimiento de las acciones adelantadas por las áreas para la depuración y pago de pasivos exigibles, con el fin de subsanar las causas que dieron origen a las observaciones realizadas por el ente de control, teniendo como soportes las circulares que a continuación se mencionan:

1. Circular No. 36 de 2014 de la Subsecretaría de Gestión Institucional, dirigida a los subsecretarios, directores y jefes de oficinas, sobre la depuración y pago de pasivos exigibles en la vigencia 2014.
2. Circular No. 42 de 2014 de la Subsecretaría de Gestión Institucional reiterando el procedimiento y dando alcance a la circular 36.

Referente a las gestiones para pago de los pasivos exigibles a 30 de junio se presenta la siguiente relación de pagos, de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución 660 de 2012 de la Secretaría de Hacienda Distrital:



De igual manera se evidencia gestión por parte de las áreas, supervisores y de las subsecretarías para la depuración de los pasivos exigibles durante las últimas vigencias, con la anulación de saldos para lo cual se han suscrito actas de anulación de pasivos exigibles por el valor y cantidad por año mostrado en la siguiente tabla:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL AUDITORIA A LA GESTION DE LA SED PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS ESTATALES

Año	Valor depurado	Cantidad de RPs depurados
2012	4,673,357,767.00	172
2013	12,617,232,494.21	689
2014	2,194,831,825.50	143
2015	15,267,848,543.10	241
Total	34,753,270,629.81	1245

Examinados los soportes, se evidenció que durante las vigencias 2012 y 2014, el comité técnico de sostenibilidad contable a través de las resoluciones 3143 del 28 de diciembre de 2012 y la resolución 2329 del 31 de diciembre de 2014, lideró la depuración de saldos de pasivos exigibles inferiores a un salario mínimo, lo anterior producto de un análisis y estudio de costo beneficio. De igual manera, se ha reglamentado un procedimiento para la depuración de pasivos exigibles en las circunstancias donde se ha perdido competencia para la liquidación del compromiso.

Cabe resaltar que a 30 de junio se cuenta con un saldo en pasivos exigibles de \$ 157,234 millones de pesos correspondiente a 1001 compromisos. Para lo cual las áreas y las Subsecretarías dieron respuesta a requerimiento informando el estado de cada uno de los compromisos y las tareas que actualmente desarrollan para el pago o liberación del saldo.

RESUMEN EJECUTIVO

1. En consideración del gran volumen de contratos para liquidar al interior de la SED por las vigencias 2012, 2013 y 2014 representados en un número de 6.089, se requiere el fortalecimiento de los equipos de liquidación de las Subsecretarías con la finalidad de realizar el proceso dentro de los términos legales establecidos.
2. Se evidenció que mediante circulares, manuales e instructivos se ha modificado el procedimiento para la liquidación de los contratos, sin embargo, el mismo debe ser reglamentado y unificado en el manual de procedimientos de la SED, incluyendo las mejoras que se han realizado.
3. De igual manera, se requiere la actualización del procedimiento de pasivos exigibles, incorporándole las circulares, resoluciones y memorandos referentes al procedimiento de pago y depuración de pasivos exigibles, con las mejoras correspondientes.
4. De la muestra de 148 compromisos seleccionados de la vigencia 2012, 2013, se observó que del 36.70% no han adelantado las acciones para la proyección del acta de liquidación, lo cual obedece en muchas ocasiones a desinterés y desorganización en las diferentes áreas de la SED para llevar a cabo el proceso liquidatario.

5. Se presentan dificultades en las carpetas contractuales, ya que no se encuentran los soportes de ejecución del compromiso, así mismo para tener un estado de cuenta del compromiso como soporte para cotejar las cifras consignadas en las actas de liquidación.
6. Se evidenciaron las gestiones adelantadas por la entidad, tales como actas, circulares, memorandos, para la depuración de los pasivos exigibles conforme al plan de mejoramiento producto de la Auditoría Especial de la Contraloría de Bogotá. Si bien se cumple con las acciones propuestas, como es soportado por las Subsecretarías, se requiere implementar herramientas de control referente a la constitución de pasivos exigibles, teniendo en cuenta que estos se refieren a saldos a favor de un tercero.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los equipos de trabajo en las áreas con el fin de elaborar los proyectos de las actas de liquidación, de una forma adecuada, en los tiempos previstos y con la documentación completa que sustente el cumplimiento de ejecución del objeto contractual y la finalización entre contratantes..
2. Actualizar el procedimiento de liquidación de contratos, teniendo en cuenta que se encontró que en la base legal se citan normas que ya no tienen aplicabilidad. De la misma manera, unificar los criterios establecidos en el Manual de Contratación y las últimas circulares expedidas sobre liquidación de contratos, con la finalidad de evitar contradicciones. De igual manera el procedimiento de anulación de pasivos exigibles.
3. Simplificar el formato asociado a la liquidación de los contratos (acta de liquidación) a la información básica requerida para la liquidación de un contrato, toda vez que de acuerdo con las observaciones del grupo de liquidación de contratos de la Dirección de Contratación, la mayoría de las veces que se devuelve el formato se debe a errores en transcripción de textos.
4. Mediante memorandos I-2015 -39001 I-2015-39003 y I2015-39005 de julio 22 de 2015 la Oficina de Control Interno generó una alerta sobre los compromisos próximos a vencer el término para liquidar, tomados de una muestra de 137 contratos; cabe recordar a las áreas la importancia de revisar los demás compromisos que se encuentran en términos de liquidación.
5. Se recomienda que los documentos para realizar la revisión del acta de liquidación se envíen oportunamente a la Oficina de Contratos, de igual manera que se remitan todos los soportes de ejecución del contrato al expediente, inclusive pólizas actualizadas según la modalidad del contrato.
6. Diferenciar los compromisos constituidos como pasivos exigibles, teniendo en cuenta que un gran porcentaje de estos, obedecen a saldos a favor de la entidad que no constituyen pasivos.

7. Establecer un mecanismo de control, que permita identificar oportunamente las fechas de terminación de los contratos de obra e interventoría, de tal manera que de acuerdo con lo estipulado en la norma, se adelanten las acciones encaminadas a iniciar la liquidación de los contratos en los primeros 4 meses después de su terminación.

CONCLUSION

De acuerdo a los resultados del proceso de auditoría realizado a la liquidación de los contratos de la SED, se concluye que se evidenciaron debilidades en la gestión por parte de las áreas para llevar a cabo las liquidaciones. No obstante se han impartido instrucciones desde la Subsecretaría de Gestión Institucional con el fin de informar y mejorar los procedimientos. Sin embargo, se observó que este procedimiento no se encuentra actualizado, requiriendo controles para el cumplimiento a la normatividad vigente en relación con la liquidación de los contratos. Por lo anterior, se requiere que la administración tome medidas preventivas y/o correctivas para subsanar lo evidenciado en esta evaluación.

RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR

El 14 de septiembre de 2015, mediante Oficio I-2015-48636, la Subsecretaría de Gestión Institucional da respuesta al Informe Preliminar de la Auditoría sobre Liquidación de Contratos, señalando que el procedimiento de liquidación de contratos no se encuentra al día, circunstancia que ya había sido identificada por la Dirección de Contratación desde la expedición del Decreto 1510 de 2013⁸, razón por la cual se requirió a la Oficina Asesora de Planeación *"para actualizar todos los documentos soportes del marco proceso "Gestionar la Contratación"*

Se informa que en la necesaria renovación del procedimiento de liquidación de contratos se expidió el Manual Integrado de Contratación de la SED (Resolución 1333 de 2014), pero que aún no se han actualizado los procedimientos publicados en ISOLUCION, motivo por el cual se fijó como meta para tal renovación el mes de noviembre de 2015.

De otra parte, sobre la muestra de los 148 seleccionados por la auditoría, se hace saber que *"se han adelantado las gestiones relacionadas en la tabla anexa"*

ANALISIS RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR

Es de la naturaleza o esencia de la Oficina de Control Interno los procesos de retroalimentación que contribuyan al mejoramiento continuo de la Administración Pública, conforme al ordenamiento legal vigente dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas u objetivos previstos por la entidad.

⁸ Derogado por el Decreto 1082 de 2015

Es en esta dirección que apunta la Auditoria sobre la liquidación de los contratos estatales suscritos por la SED, gestión que deberá garantizar oportunidad e idoneidad, con fundamento en los principios constitucionales que orientan la función administrativa, tales como igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, postulados que a su vez el ejercicio del control interno debe consultar con base en los dispuesto por la Ley 87 de 1993⁹ y la ley 489 de 1998¹⁰

Ahora bien, de la confrontación entre el Informe Preliminar (Resumen Ejecutivo) y la respuesta dada al mismo por la Subsecretaria de Gestión Institucional, se destaca el interés evidenciado por la actualización de los procedimientos publicados en ISOLUCION y la fecha propuesta para lograrlo (noviembre de 2015), pues estas guías se estiman de alto impacto y esencial importancia en tanto son las rutas que siguen las áreas directivas de la SED para liquidar con oportunidad e idoneidad todos los contratos estatales que se celebran para hacer realidad los programas de la Administración Pública.

No obstante, es necesario adelantar gestiones administrativas de mejoramiento en atención a las demás conclusiones del Informe Preliminar, a las cuales no se refirió o pronuncio la respuesta analizada, razón por la cual se reiteran los hallazgos u observaciones sobre los cuales es procedente formular acciones correctivas y/o preventivas tendientes a prevenir que a futuro no se realice o concrete el riesgo de pérdida de competencia para liquidar contratos estatales, y/o el aumento de pasivos exigibles y la mora que deviene con este incremento por mayor cantidad de trabajo y menor disponibilidad del talento humano.

Así, se reitera la urgencia de renovar el procedimiento de liquidación de contratos conforme a la nueva normatividad, el cual deberá ser publicado en el aplicativo ISOLUCION de la página web SED; asimismo, como quiera que a 30 de junio de 2015 se calcula un saldo en pasivos exigibles por \$157.234 millones de pesos, correspondiente a 1001 compromisos, es preciso y necesario establecer un calendario de obligatorio cumplimiento y el personal necesario para lograr que dicha suma de dinero sea saneada; por último, acerca de la muestra de los 148 contratos seleccionados, si bien la entidad logró disponer lo necesario para que dentro del desarrollo de la auditoria el 6.8% de la muestra quedasen liquidados y el 23.8% tuviesen un avance con el que en principio no se contaba, también es concluyente que el 85.7% de la muestra aún se encuentra en trámite y pendiente de liquidación, algunos procesos más próximos que otros a la terminación formal del compromiso contractual o negocio jurídico, dado que cada contrato estimado individualmente representa una mayor o menor complejidad al respecto.

⁹ "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

¹⁰ "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA A LA GESTIÓN DE LA SED PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Auditores de la Oficina de Control Interno,

ISMAEL PULIDO OVALLE
Profesional Oficina de Control Interno

CARLOS FERNANDO ACOSTA MORENO
Profesional Oficina de Control Interno

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno